ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-035-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO SINÚ URBANO
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	28 FEBRERO DE 2025
SUSPENSIÓN N°1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	21 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	20 DE FEBRERO DE 2026
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-037-2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes marzo del año 2026 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO SINÚ URBANO,** representado por **ANA MARCELA VERTEL BERROCAL,** el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA**, representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el profesional designado para el seguimiento del proyecto por parte de la Secretaria de Infraestructura **VICTOR MANUEL HERNANDEZ**, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión No. 1**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 23 de diciembre de 2025, las partes aprobaron en la plataforma SECOP II, la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-035-2024, cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS. En razón, de diferentes circunstancias derivadas de la época decembrina, que pueden leerse en el acta en mención.

2. Que, en fecha 21 de enero de 2026, las partes acordaron ampliar por primera vez la suspensión No. 1, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veintiuno (21) de febrero de 2026, en razón a que, si bien fueron superadas las causas que originaron la suspensión No.1, se presentaron diferentes circunstancias que dificultan la ejecución de las obras, tales como la interferencia de redes de alcantarillado bajo la administración del concesionario VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P., entre otras, que pueden leerse en el acta correspondiente.

3. Que, en fecha 20 de febrero de 2026, las partes acordaron ampliar por segunda vez la suspensión No. 1, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veintiuno (21) de marzo de 2026, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron mantener la suspensión conforme al numeral 2° y las incidencias del evento atípico de la naturaleza denominado "frente frio", que ocasionó la declaratoria de calamidad pública

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

en el Municipio de Montería.

4. Que, desde la Secretaría de Infraestructura se ha impulsado ante la empresa VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P. la ejecución de las intervenciones en el sistema de alcantarillado bajo su operación, con el fin de viabilizar la liberación de los tramos viales comprendidos dentro del alcance del Contrato No. LP-SIM-035-2024. Sin embargo, las intervenciones no se han materializado por parte del operador, conforme a lo programado. Hace parte del expediente contractual la comunicación cruzada en el presente asunto.

5. Que, mediante comunicado No. CSU-058-2025 de fecha 13 de marzo de 2026, el contratista de obra CONSORCIO SINÚ URBANO solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA, la ampliación No. 3 de la suspensión No.1 de la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-035-2024, en razón a la subsistencia de las causas que fundamentaron mantener la suspensión, tales como la interferencia de redes de alcantarillado bajo la administración del concesionario VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P.

6. Que, mediante comunicado No. CIM-CI-037-2024-080 de fecha 18 de marzo de 2026, la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA avaló la ampliación No. 3 de la suspensión No.1 de la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-035-2024, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veintiuno (21) de abril de 2026; comunicado que hace parte integral de la presente acta.

7. Que, conforme a lo expuesto, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-035-2024, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veintiuno (21) de abril de 2026.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por tercera vez la suspensión No.1 del contrato No. LP-SIM-035-2024 cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veintiuno (21) de abril de 2026.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación No. 3 de la suspensión No .1 del contrato de obra no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO SINÚ URBANO.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO SINÚ URBANO
ANA MARCELA VERTEL BERROCAL

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

VICTOR HERNÁNDEZ NOVOA
PROF. DES. SEG. DEL PROYECTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.